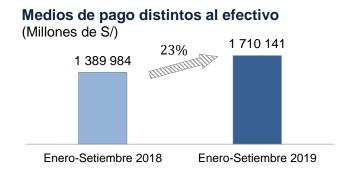
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

VALOR DE INSTRUMENTOS DE PAGOS DISTINTOS AL EFECTIVO AUMENTÓ 23% EN ENERO-SETIEMBRE

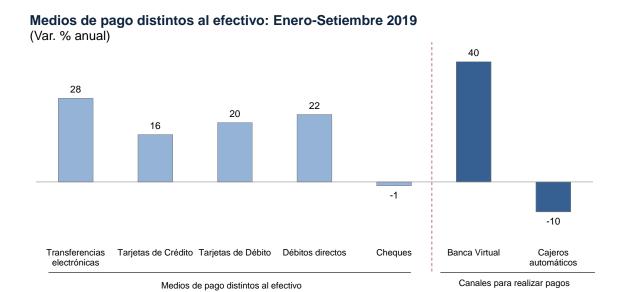
Entre enero y setiembre de 2019, el valor de las transacciones del público a través de los instrumentos de pagos distintos al efectivo ascendió a S/ 1 710 mil millones, monto superior en 23 por ciento con relación al mismo periodo de 2018, reflejando una mayor aceptación por parte del público de esta modalidad de pago.



Entre los medios de pago distintos al efectivo, las transferencias electrónicas continuaron siendo el instrumento digital más importante usado para realizar pagos minoristas con un incremento de 28 por ciento en el periodo en mención.

Destacaron también los pagos realizados con tarjetas de crédito y débito con alzas de 16 y 20 por ciento, respectivamente. En el caso de los débitos directos, se registró un incremento del valor de las operaciones en 22 por ciento, mientras que las transacciones con cheques disminuyeron 1 por ciento.

Teniendo en cuenta los canales para realizar pagos, las operaciones por banca virtual aumentaron 40 por ciento; mientras que a través de cajeros automáticos bajaron 10 por ciento.



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Transferencia electrónica: Orden de pago de una cuenta a otra, en la misma institución o en otra distinta. Por ejemplo, el pago de planillas o pago a proveedores.

Tarjeta de crédito: Instrumento que permite al titular pagar o retirar efectivo contra los fondos de una línea de crédito otorgada por un intermediario financiero.

Tarjeta de débito: Instrumento que permite a su poseedor cargar directamente sus compras contra los fondos que mantiene en una cuenta de una empresa bancaria.

Débito directo: Orden de pago contra una cuenta bancaria, la misma que ha sido autorizada en forma previa por el pagador a favor del beneficiario. Por ejemplo, el pago automático de servicios públicos o de otras deudas que han sido programadas por el titular de la cuenta bancaria.

Banca virtual: Canal virtual (Banca móvil, banca por internet, software corporativo, entre otros canales) a través del cual los clientes pueden realizar transacciones.

Cajeros automáticos: Dispositivo electromecánico que permite a los usuarios autorizados que, mediante la utilización de diversas tarjetas de plástico, retiren dinero en efectivo de sus cuentas, efectúen pagos y transferencias y puedan recibir otros servicios como consultas de saldo.

Lima, 4 de diciembre de 2019.